



# AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento <b>CON18I00TR</b>	Código de Expediente <b>CON/2024/9</b>	Fecha y Hora <b>10/06/2024 09:18</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1N2G516F0Y1E1K0P0FAY</b>	Pág. 1 de 2

## INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

En relación al expediente arriba codificado, y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 2 de febrero de 2024, se emite Informe/Memoria justificativa del suministro de herramientas para la autoprotección contra incendios en los núcleos rurales de Cangas del Narcea.

En el citado informe se justifica la insuficiencia de medios municipales, la no división en lotes, el plazo de duración, y el estudio económico del presupuesto de licitación.

El 5 de febrero de 2024 se dicta Resolución de Alcaldía número 205, que en su parte resolutive dispone el inicio del procedimiento de adjudicación, y ordena la redacción de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato y el proceso de licitación. Así mismo, ordena la emisión de informes por los Servicios de Secretaría e Intervención.

El 13 de mayo de 2024 se dicta Resolución aprobando el expediente mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y atendiendo al precio como único criterio para determinar la oferta mejor en relación calidad-precio, siendo publicado anuncio en la Plataforma de Contratación el 14 de marzo de 2024.

### INFORMA

Una vez finalizado el plazo dado para la recepción de proposiciones, en las dependencias de Contratación cuando son las 09:00 horas del día 10 de junio de 2024, se reúne la unidad técnica que auxilia al órgano de contratación para proceder al descifrado de los sobres y a su apertura, siendo la única empresa que ha presentado proposición:

EMPRESA	IMPORTE BASE	21% IVA	TOTA
JOMAR SEGURIDAD S.L.	35.749,20 €	7.507,33 €	43.256,53 €

Siguiendo el proceder del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comprueba que no existe baja temeraria al no ser inferior la oferta presentada por JOMAR SEGURIDAD, S. L. en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido).

Al haber dado el licitador consentimiento expreso para poder consultar los datos a otros organismos públicos mediante servicios interoperables se descarga el certificado de ROLECE, los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social, con Agencia Tributaria Estatal, y con el Ayuntamiento de Cangas del Narcea. Sin embargo el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias no se ha podido obtener, por lo tanto se acuerda requerir a JOMA SEGURIDAD S.L., para que en el plazo de cuatro (4) días hábiles desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
- Declaración responsable a fecha actual de que los datos a que hace referencia el Certificado de Inscripción en ROLECE no han experimentado variación alguna y se mantienen vigentes, y si por el contrario hubiera alguna variación documentación justificativa de los cambios.

En relación con el órgano competente para resolver, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 en el presente supuesto corresponde a la Alcaldía, por lo que se propone la adjudicación del contrato SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LA AUTOPROTECCIÓN CONTRA



## AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento <b>CON18I00TR</b>	Código de Expediente <b>CON/2024/9</b>	Fecha y Hora <b>10/06/2024 09:18</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1N2G516F0Y1E1K0P0FAY</b>	Pág. 2 de 2

INCENDIOS EN LOS NÚCLEOS RURALES DE CANGAS DEL NARCEA al licitador JOMA SEGURIDAD, S.L. al ser el único licitador que presentó oferta.

Lo que se informa, a los efectos oportunos.